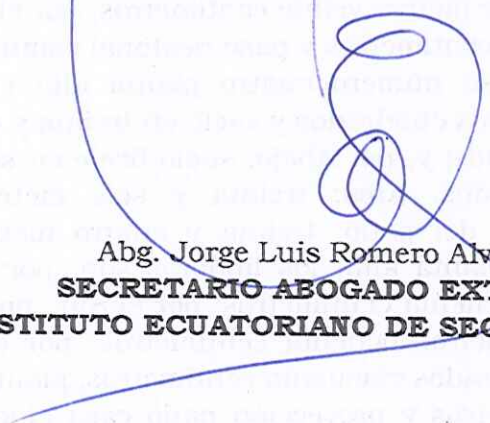


AVISO DE REMATE

Se comunica al público en general que el día **JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2026**, dentro del procedimiento coactivo **Nro. BIESS-0482-2020**, seguido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, se procederá al **REMATE EN LÍNEA POR TERCER SEÑALAMIENTO** del siguiente bien inmueble: Casa número 4 y su correspondiente parqueadero número 4, con alícuota del 0,115300, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, con matrícula inmobiliaria número COTOC0050944, sector Carcelén Bajo, que forma parte del conjunto residencial "Tumipamba Cortéz", ubicado en las calles Juan Villauri OE2-71 entre Pedro Cabezas y Francisco Sánchez. El inmueble tiene los siguientes **linderos generales**: por el Norte, calle norte sin nombre, en la extensión de cuarenta y seis metros de longitud; por el Sur, lote número seis, pasaje de acceso y lote número ocho, en cuarenta y seis metros de longitud; por el Oriente, propiedad de María Sigcha, Lorenzo Guachamin y Aníbal Pilatuña, en veinte metros de longitud; y, por el Occidente, terrenos de propiedad de María Pilatuña y Jorge Erazo, en veinte metros de longitud. La superficie general es de novecientos metros cuadrados. Los **linderos singulares** de la casa son los siguientes: en planta baja, por el Norte, paso peatonal comunal en cuatro metros ochenta centímetros; por el Sur, vecino sur en cuatro metros ochenta centímetros; por el Este, casa número cinco en catorce metros veinte centímetros; por el Oeste, casa número tres en catorce metros cincuenta centímetros y paso peatonal comunal en cero metros veinte centímetros; por Arriba, casa número cuatro planta alta en treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y vacío en treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; y, por Abajo, suelo firme en setenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Área: treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; área del patio: treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. En planta alta, los linderos son: por el Norte, paso peatonal comunal en cuatro metros ochenta centímetros; por el Sur, proyección patio de la casa número cuatro en cuatro metros ochenta centímetros; por el Este, proyección paso comunal en cero metros cuadrados cincuenta centímetros, planta alta casa número cinco en siete metros diez centímetros y proyección patio casa cinco en cero metros veinte centímetros; por el Oeste, proyección paso comunal en cero metros setenta centímetros y planta alta casa tres en siete metros diez centímetros; por Arriba, cubierta en una superficie de treinta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; y, por Abajo, casa número cuatro planta baja en treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y proyección sobre paso comunal en dos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. Área: treinta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Los linderos singulares del parqueadero número 4 son: por el Norte, acera en tres metros; por el Sur, paso peatonal comunal en tres metros; por el Este, garaje cinco en cinco metros cero un centímetros; por el Oeste, garaje tres en cinco metros cero un centímetros; por Arriba, vacío en quince metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados; y, por Abajo, suelo firme en quince metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados. Área: quince metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados. Conforme se desprende del informe pericial realizado por el Arq. Roque Fernando Contreras Paredes, el valor del avalúo pericial del bien inmueble asciende a **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 (USD. 79.153,46)**. Por tratarse de **TERCER SEÑALAMIENTO**, las posturas

presentadas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento (50%) del avalúo pericial efectuado, esto es, **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 (USD. 39.576,73)**, conforme lo previsto en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo. La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica, el diez por ciento (10%) de la postura realizada; si la postura contempla el pago a plazo, deberán entregar el quince por ciento (15%) de la postura realizada, de conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previa la calificación de posturas con un tiempo prudencial a la fecha de remate con el fin de que puedan ser calificados. Los valores por concepto de costas de la escritura pública, pagos municipales, tasas, contribuciones, alicuotas de condominio y cualesquiera otras solemnidades o gastos necesarios para la transferencia e inscripción serán de cargo del adjudicatario. Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, a través del Secretario Abogado Externo Abg. Jorge Luis Romero Álvarez, al teléfono 0997558996, al correo electrónico jorge.romero@biess.fin.ec, o comunicándose con el Depositario Judicial, Lic. Milton Rodrigo Ramos Sandoval, al teléfono 0999045811.- f) Abg. Silvia Dolores Gordillo Villamar, Empleada Recaudadora del BIESS.-



Abg. Jorge Luis Romero Alvarez

SECRETARIO ABOGADO EXTERNO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS